



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 072-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 07 de abril 2022

VISTAS:

La solicitud de fecha 17 de marzo del 2022, presentado por la Mg. Cathy Ivonne Alarcón Portugal, docente nombrada de la Facultad de Trabajo Social, quien solicita la PROMOCIÓN A LA CATEGORIA DOCENTE INMEDIATA SUPERIOR, de conformidad al Art. 84° de la Ley Universitaria N° 30220; a los Arts. 217, 221 y 223 del Estatuto Universitario y al Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

La carta de fecha 06 de abril del 2022, presentado por la Dra. Vivian René Valderrama Zea Decana de la Facultad de Trabajo Social en calidad de presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Trabajo Social, quien remite resultados del Proceso de Evaluación de Promoción de 02 docentes Docente de la Facultad.

El Acta de evaluación de Expediente para Promoción Docente de fecha 05 de abril del 2022, presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-PUNO, nombrada por Resolución de Decanato N°. 323-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 20 de diciembre del 2021, en la cual da a conocer los resultados finales de la **Promoción Docente** de la Categoría de Auxiliar a T.C, a la **categoría de Asociado a Tiempo Completo, de la Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL**, Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo de la UNA-PUNO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 84° de la Ley Universitaria 30220, el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, carga lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Y los Art° 4 y 5 del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Altiplano, aprobado con Resolución Rectoral N° 3190- 2017-R-UNA.

La Resolución de Decanato N° 323-2021-D-FTS-UNA-P, en el que se Nombra la Comisión de Ratificaciones y Promoción Docente de esta Facultad.

La Presidenta de la Comisión hace constar que este proceso se realiza con el propósito de proceder a la promoción de la docente **Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL** a la categoría de Asociado a Tiempo Completo.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 072-2022-D-FTS-UNA-P

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2657-2021-R-UNA, de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprobó el ASCENSO de 03 docentes de la Facultad de Trabajo Social, a partir del 01 de enero del 2022, y estando la disponibilidad de las plazas por ascenso, en la categoría de Asociado Tiempo Completo.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PROPONER al Honorable Consejo Universitario, la **PROMOCIÓN DOCENTE** de la Docente Auxiliar a Tiempo Completo a **DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO** a la **Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL**, docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en la plaza de la Dra. Victoria Delfina Quispe Arapa, quien ascendió a Docente Principal de la Facultad de Trabajo Social, acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución, Habiendo obtenido la siguiente calificación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL	72.6

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, la secretaria Técnica y demás instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- Rectorado
- Archivo 2022
VRVZ/igf.-